General Juan Madariaga, 11 de junio de 2020.-

**VISTO**: Expte. Interno 7875 iniciado por el Sr. Samuel Calandrón ref. designar a la calle que cruza las vías férreas en el predio de la Estación con el nombre de Paseo Roberto Luna; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 11 de junio de 2020;

Que desde hace ya algunos años atrás el municipio ha habilitado un acalle para el tránsito vehicular con vereda peatonal que cruza las vías férreas a la altura de las calle Dr. Carlos Madariaga desde Rivadavia a Alem;

Que el mencionado lugar ha pasado a ser de gran importancia dentro del ejido urbano, dado que además de posibilitar la transitabilidad de los vecinos también el sitio se ha utilizado para la realización de los corsos oficiales, desfile de fechas patrias y largadas del Rally Pagos del Tuyú;

Es que por iniciativa del convecino Angel López D.N.I. 14.914.787 con domicilio en la calle Suiza 246 se solicita se le imponga a dicho lugar a partir del día 3 de junio del año 2020 el nombre de Roberto Luna, por haber sido una figura destacada en el ambiente artístico como cantor de la música popular, domiciliado desde su nacimiento el 4 de enero de 1930 a su fallecimiento el 3 de junio de 2010 en el barrio Belgrano, calle Perú 384 y por tal motivo, haber transitado gran parte de su vida ese sector para dirigirse a los diferentes lugares de la ciudad, y de esta manera rendirle un merecido homenaje a su reconocida vida artística y hombría de bien.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

***ORDENANZA***

***ARTICULO 1°.-*** Designar al pasaje que cruza las vías férreas en el predio de la Estación, a continuación de calle Dr. Carlos Madariaga y desde Rivadavia hasta calle Alem, con el nombre de “Paseo Roberto Luna”.-

***ARTICULO 2°.-*** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo a colocar una construcción de mampostería con una placa con la siguiente leyenda: “Roberto Luna, 4 de enero de 1930 – 3 de junio de 2010, Cantor de Música Popular”.-

***ARTICULO 3°.-*** El Departamento Ejecutivo dispondrá la señalética pertinente donde considere necesario.-

***ARTICULO 4°.-*** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-***

Registrada bajo el n° 2632/20.-